ESTUDIO DE COSTOS 2022-00118								
OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE CICLISMO DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL EVENTO CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN								**TOTAL**
Items	**UNSPSC**	**OBJETO**	**CANTIDAD**	**PRECIOS MERCADO ACEPTADOS INCLUIDO IVA**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	$25.089.100,00
1	78111502	**Transporte Aéreo:** Garantizar el desplazamiento de ida y regreso en transporte aéreo de la delegación de la Liga de Ciclismo para la participación del evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022, junto con su equipaje de viaje e implementación deportiva. Se tiene previsto de 1 a 3 servicios de transporte aéreo (ida y regreso) en la ruta Yopal - Cali – Yopal, saliendo de la ciudad de Yopal hacia la ciudad de Cali y regresando de la ciudad de Cali hacia la ciudad de Yopal, en las fechas establecidas por la organización, para un total de 3 servicios de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a equipaje de viaje e implementación deportiva sobredimensionada en bodega e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.	3	1.859.000,00	1.859.000,00	1.870.000,00	1.889.000,00	5.577.000,00
2	78111502	**Transporte Aéreo:**	1	1.222.000,00	1.222.000,00	1.235.000,00	1.240.000,00	1.222.000,00

		Garantizar el desplazamiento de ida y regreso en transporte aéreo de la delegación de la Liga de Ciclismo para la participación del evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022, junto con su equipaje de viaje e implementación deportiva. Se tiene previsto de 1 servicios de transporte aéreo (ida y regreso) en la ruta Bogotá - Cali – Bogotá, saliendo de la ciudad de Bogotá hacia la ciudad de Cali y regresando de la ciudad de Cali hacia la ciudad de Bogotá, en las fechas establecidas por la organización, para un total de 1 servicio de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a equipaje de viaje e implementación deportiva sobredimensionada en bodega e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.						
3	78111502	**Transporte Aéreo:** Garantizar el desplazamiento de ida y regreso en transporte aéreo de la delegación de la Liga de Ciclismo para la participación del evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022, junto con su equipaje de viaje e implementación deportiva. Se tiene previsto de 1 a 2 servicios de transporte aéreo (ida y regreso) en la ruta Medellín - Cali – Medellín, saliendo de la ciudad de Medellín hacia la ciudad de Cali	2	1.119.000,00	1.119.000,00	1.127.000,00	1.132.000,00	2.238.000,00

		y regresando de la ciudad de cali hacia la ciudad de Medellín, en las fechas establecidas por la organización, para un total de 2 servicios de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. l transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a equipaje de viaje e implementación deportiva sobredimensionada en bodega e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.						
4	78111502	**Transporte Aéreo:** Garantizar el desplazamiento de ida en transporte aéreo de la delegación de la Liga de Ciclismo para la participación del evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022, junto con su equipaje de viaje e implementación deportiva. Se tiene previsto 1 servicio de transporte aéreo de ida en la ruta Yopal - Cali, saliendo de la ciudad de Yopal hacia la ciudad de Cali, en las fechas establecidas por la organización, para un total de 1 servicio de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación	1	858.000,00	858.000,00	862.000,00	870.000,00	858.000,00

		exigida por la normatividad y reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a equipaje de viaje e implementación deportiva sobredimensionada en bodega e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.						
5	78111502	**Transporte Aéreo:** Garantizar el desplazamiento de ida en transporte aéreo de la delegación de la Liga de Ciclismo para la participación del evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022, junto con su equipaje de viaje e implementación deportiva. Se tiene previsto 1 servicio de transporte aéreo de ida en la ruta Cali - Bogotá, saliendo de la ciudad de Cali hacia la ciudad de Bogotá, en las fechas establecidas por la organización, para un total de 1 servicio de transporte aéreo. Se debe tener en cuenta que dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. El servicio se debe prestar por empresas que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. El transporte aéreo en las rutas establecidas por el Indercas. El servicio de transporte aéreo se debe garantizar en horarios flexibles, con derecho a equipaje de viaje e implementación deportiva sobredimensionada en bodega e incluido impuestos y tasas aeroportuarias. En caso de permutar en alguna ciudad como escala será cubierto por el contratista y el Instituto no se hará responsable de dichos gastos.	1	707.000,00	707.000,00	719.000,00	725.000,00	707.000,00

6	90101501	**Servicio de alimentación de viaje**, para la participación de la delegación de la Liga de Ciclismo en el evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje y se tiene previsto de 1 a 7 servicios en dos tiempos de comida (desayuno, almuerzo o cena) durante el recorrido de ida, y un tiempo de comida durante el recorrido de regreso para un total de 21 servicios de alimentación, El número de servicios será autorizado por la liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. El servicio de alimentación debe ser entregado en restaurante, según sea el requerimiento de la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas, pero oscilarán, desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se	21	18.000,00	18.000,00	18.500,00	18.900,00	378.000,00

		reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga, valor diario.						
7	90101501	**Servicio de alimentación** para la participación de la delegación de la Liga de Ciclismo en el evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022. Se tiene previsto de 1 a 7 servicios en cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo o cena) durante 4 días para un total de 77 servicios de alimentación, durante los días del desarrollo del evento en la ciudad de Cali. El número de servicios será autorizado por la liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. El servicio de alimentación debe ser entregado en restaurante, según sea el requerimiento de la Liga de Ciclismo de Casanare e Indercas. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas de bioseguridad para el manejo de prevención del contagio covid-19. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo a la minuta anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir	77	14.000,00	14.000,00	14.500,00	15.000,00	1.078.000,00

		las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga de Taekwondo de Casanare e Indercas, pero oscilarán, desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.						
8	90111501	**Servicio de alojamiento** para la participación de la delegación de la Liga de Ciclismo en el evento CAMPEONATO NACIONAL DE PISTA ELITE 2022. Prestar de 1 a 7 servicios de alojamiento por noche, durante 4 noches para un total de 28 servicios de alojamiento en	28	65.000,00	65.000,00	69.000,00	71.000,00	1.820.000,00

		establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Cali, dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. La fecha y el número de servicios será autorizado por INDERCAS y la liga de Ciclismo de Casanare. El servicio de alojamiento es en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimos de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, cumpliendo los protocolos de bioseguridad, en la fecha determinada por la liga de Taekwondo de Casanare. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por la Liga.						
9	53102902	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL:** Sudadera costa de pantalón y chaqueta totalmente transferizados, en tela anti fluido de alta calidad, pantalón con bolsillos laterales nombre de	7	200.000,00	200.000,00	211.000,00	217.000,00	1.400.000,00

		Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla; chaqueta, forrada en tela malla, con bolsillos laterales marcados con logos institucionales en tetillas logos de Indercas, gobernación, y logo según el evento, en la espalda parte superior nombre de Casanare y bandera; todos marcado bordado o transferizados, con tallas desde la XS a la XL, diseño y tallas serán suministrados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico.						
10	53103001	**CAMIBUSO TIPO POLO DE PRESENTACIÓN:** Camibuso con cuello, en tela pique de poliéster de la alta calidad, totalmente transferizados, con logos institucionales en tetillas Indercas, gobernación, nombre de Casanare en la parte superior de la espalada y bandera de Casanare en recuadro, todos bordados o transferidos, según modelos y tallas (XS, S, M, XL) aprobadas por Indercas.	7	58.300,00	58.300,00	60.000,00	61.500,00	408.100,00
11	53102902	**UNIFORME DE COMPETICIÓN: CICLISMO PARA CABALLERO**: Juegos de uniformes para ciclismo totalmente transferizado, en tela fayette con tecnología life-dry, que costa de camiseta, pantaloneta y medias; con tallas desde la XS a la XXXL, Los uniformes de caballero deben llevar corte masculino y badana especial para hombre; demás detalles definidos en las fichas técnicas anexas. • Camiseta con manga larga, elaborado en tela fayette con tecnología life-dry que permite expandir la humedad del sudor o lluvia para un secado extra rápido, protección solar, las tintas empleadas para el transfer son importadas full color, para brindar un impresión más clara y duradera; abierta en parte delantera con cremallera invisible, en la parte trasera con tres bolsillos con reflectivo en la parte inferior del mismo bolsillo, la camiseta elástica siliconada en la parte inferior de la espalda. • Bicicletero fabricado en tela licrada de alta calidad, con badana elaborada en gel con materiales suaves y antibacteriales, con soporte ergonómico para mayor	3	395.000,00	395.000,00	401.000,00	406.000,00	1.185.000,00

		flexibilidad, con tirantas laterales en H sublimado con costura flat lock, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo al evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente · Medias deportivas tobilleras (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta.						
12	53102901	**UNIFORME DE COMPETICIÓN: CICLISMO PARA DAMA:** Juegos de uniformes para ciclismo totalmente transferizado, en tela fayette con tecnología life-dry, que costa de camiseta, bicicletero y medias; con tallas desde la XS a la XXXL, Los uniformes de dama deben llevar corte femenino y badana especial de mujer; demás detalles definidos en las fichas técnicas anexas. • Camiseta con manga larga, elaborado en tela fayette con tecnología life-dry que permite expandir la humedad del sudor o lluvia para un secado extra rápido, protección solar, las tintas empleadas para el transfer son importadas full color, para brindar un impresión más clara y duradera; abierta en parte delantera con cremallera invisible, en la parte trasera con tres bolsillos con reflectivo en la parte inferior del mismo bolsillo, la camiseta elástica siliconada en la parte inferior de la espalda. • Bicicletero fabricado en tela licrada de alta calidad, con badana elaborada en gel con materiales suaves y antibacteriales, con soporte ergonómico para mayor flexibilidad, con tirantas laterales en H sublimado con costura flat lock, marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo por de acuerdo al evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente, silueta dama. · Medias deportivas tobilleras (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, con resorte de refuerzo,	4	395.000,00	395.000,00	401.000,00	406.000,00	1.580.000,00

		colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta.						
13	49221500	**Platos de pista** del 54 al 55, BCD (diámetro del círculo del orificio del plato): 144 mm, Compatible con 1/8", Platos de aleación AL7075 prensados con acabado con chorro de arena, Compatible con platos/bielas TK2051. Cinco (5) Puntos de fijación – Bajos de peso, en aluminio ultra liviano. Color plata y verde.	4	799.500,00	799.500,00	805.000,00	810.000,00	3.198.000,00
14	25172506	**Tubulares para bicicleta de pista** Tamaño: 700 mm, Anchura de la llanta: 13-15 mm, TPI: 1000+Cuenta: Aramida, Cubierta: Seda, Protección plana: PPSBAR: 10-15PSI: 150-220, Color : Negro-Tan, Peso: 185 g, Talón Plegable Superficie Road y Condiciones Medio.	8	367.500,00	367.500,00	372.000,00	376.000,00	2.940.000,00
15	31201610	**Pegamento para tubulares profesionales**, compuesto de caucho natural y solvente Exane.; Para llantas de aluminio y llantas de carbón.	10	50.000,00	50.000,00	54.000,00	58.000,00	500.000,00
TOTAL								$25.089.100,00

Para el estudio de costos se basó en las cotizaciones solicitadas por el Instituto y presentadas por Servicios - Suministros & Eventos con Nit No. 47931581-8-1 en siete (7) folios, BEST MODELS ACADEMIA con Nit No. 1121826041-8 en nueve (9) folios y María Evangelina con Nit No. 24048756-4 en ocho (8) folios; el valor incluye a cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y considerando que no se fijaron precios y condiciones artificiosamente bajos, se toma el menor precio en cada uno de los ítems cotizados para determinar el valor estimado del contrato, así mismo, detallan claramente cada uno de los ítems a contratar, por lo que hace parte integral del presente documento. De acuerdo a lo expuesto y con fundamento a las variables antes establecidas se definió que el costo del proceso es el que se estableció en el Estudio de Costos.

En consideración a lo anterior, para el presente proceso se determina como presupuesto oficial el valor de VEINTICINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS ($25.089.100,00) M/cte.

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitario